

UTE CECODISA SL-ELEROC SERVICIOS SL

Ref.: SGPEHFFEE/fbg

Asunto: Notificación resolución adjudicación
CONTR-2025-89192
Servicio de limpieza Edificio Adm.
Múltiple "Tomás de Aquino" de
Córdoba

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), adjunto se acompaña Resolución de Adjudicación del contrato con expediente **CONTR 2025 89192**, que tiene por objeto el "**SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO MÚLTIPLE "TOMÁS DE AQUINO" DE CÓRDOBA**".

Tal como dispone el resuelve cuarto de la citada Resolución de adjudicación, al tratarse la adjudicataria de una unión temporal de empresas, se le **requiere** para que aporte, en un plazo no superior a veinte días naturales desde que se notifique la Resolución de adjudicación, copia electrónica, auténtica o no, de la **escritura pública de formalización de la unión temporal de empresas** a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, cuya duración coincida con la del contrato hasta su extinción.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente, Recurso Especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente resolución, debiéndose presentar el escrito de recurso conforme a lo establecido en el art. 51. de la mencionada ley en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para su resolución, que en este caso es el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, o interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
Fdo.: Juan Luis Lara Cátedra

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba Teléfono 957 015 100.
Fax 957 015 216



JUAN LUIS LARA CATEDRA		12/05/2025	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwNsJASzvej9LVgINWCWDMkgP8d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EXPTE. NÚM.: CONTR 2025 89192

OBJETO: “Servicio de limpieza del Edificio Administrativo Múltiple -Tomás de Aquino- de Córdoba”

PROCEDIMIENTO: Abierto.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 1.003.832,71 €

Importe del IVA (21%): 210.804,87 €

Importe total (IVA incluido): 1.214.637,58 €

Vista la tramitación del contrato con expediente CONTR 2025 89192, que tiene por objeto el servicio de limpieza del Edificio Administrativo Múltiple “Tomás de Aquino” de Córdoba, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 4 de febrero de 2025, por acuerdo del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, se inició, según lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP en adelante), el expediente de contratación de “Servicio de limpieza del Edificio Administrativo Múltiple -Tomás de Aquino- de Córdoba” (exppte. CONTR 2025 89192), a instancia del Servicio proponente del contrato que a tal efecto presentó, el 3 de febrero del mismo año, la memoria justificativa sobre la necesidad de efectuar la citada contratación.

2.- Previo informe del Servicio Jurídico Provincial de Córdoba y una vez fiscalizado el gasto por la Intervención Provincial de Córdoba por un importe de 1.214.637,58 euros (IVA incluido), el 21 de febrero de 2025 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos que han de regir la contratación.

3.- Por Resolución de 26 de febrero de 2025 del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, se determinó la composición de la Mesa de Contratación para asistir a este Órgano de Contratación.

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
1Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216



AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		12/05/2025	PÁGINA 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwIA062ni55927tSaqd3N6br0C2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el día 26 de marzo de 2025 se reunió en primera sesión la Mesa de Contratación al objeto de proceder a la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos (SOBRE ELECTRÓNICO N- 1) de las proposiciones presentadas que, dentro del plazo concedido, resultaron las siguientes:

EMPRESA LICITADORA	C.I.F	REGISTRO EN SIREC	PLAZO
		Fecha y hora	
UTE LIMPIEZA EDIFICIO TOMAS DE AQUINO	-----	24/03/2025 16:47	SI
ALTASO 2000 SL	B92182336	02/03/2025 23:09	SI
AURUM SERVICIOS INTEGRALES SA	A84809565	24/03/2025 14:05	SI
BCM GETION DE SERVICIOS SL	B29831112	21/03/2025 09:50	SI
BCM SERVICIOS DE LIMPIEZA SL	B60170461	25/03/2025 12:38	SI
CABELLO SERVILIMPSA SL	B29701562	25/03/2025 13:58	SI
EULEN SA	A28517308	24/03/2025 17:28	SI
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL	B21319777	25/03/2025 13:37	SI
GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL	B21558945	23/03/2025 18:27	SI
ISS FACILITY SERVICES SA	A61895371	25/03/2025 13:54	SI
LINCAMAR SL	B30132724	24/03/2025 16:41	SI
LIMPIEZAS LA PARISIEN SL	B03307600	25/03/2025 11:46	SI
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER SL	B13148465	25/03/2025 13:52	SI
MITIE FACILITIES SERVICES SA	A28506038	24/03/2025 17:08	SI
OHL SERVICIOS INGESAN SA	A27178789	25/03/2025 11:58	SI
REALAN SERVICES SL	B76121078	23/03/2025 16:08	SI
SOLDENE SA	A79495503	25/03/2025 08:51	SI
UTE CECODISA SSL -ELEROC SERVICIOS SL	-----	25/03/2025 13:37	SI

Una vez examinada la documentación de todas las empresas, se observó un defecto subsanable en la oferta presentadas por las licitadoras CABELLO SERVILIMPSA SL, procediéndose por tanto a practicar requerimiento a la misma a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, con objeto de que subsanase la documentación y aclarase la discrepancia observada; así mismo se hizo público en el perfil del contratante del órgano de contratación, todo ello de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
2Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

5.- La Mesa de contratación, en segunda sesión celebrada el 2 de abril de 2025, procedió a comprobar, a través de SIREC, si la empresa CABELLO SERVILIMPSA SL (B29701562) había procedido a subsanar en tiempo y forma en contestación al requerimiento practicado, constatándose que efectivamente había subsanado las deficiencias descritas.

Acto seguido, la Mesa de Contratación acordó la admisión definitiva de las licitadoras que se indican a continuación:

EMPRESA LICITADORA	C.I.F	REGISTRO EN SIREC	PLAZO
		Fecha y hora	
UTE LIMPIEZA EDIFICIO TOMAS DE AQUINO	-----	24/03/2025 16:47	SI
ALTASO 2000 SL	B92182336	02/03/2025 23:09	SI
AURUM SERVICIOS INTEGRALES SA	A84809565	24/03/2025 14:05	SI
BCM GETION DE SERVICIOS SL	B29831112	21/03/2025 09:50	SI
BCN SERVICIOS DE LIMPIEZA SL	B60170461	25/03/2025 12:38	SI
CABELLO SERVILIMPSA SL	B29701562	25/03/2025 13:58	SI
EULEN SA	A28517308	24/03/2025 17:28	SI
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL	B21319777	25/03/2025 13:37	SI
GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL	B21558945	23/03/2025 18:27	SI
ISS FACILITY SERVICES SA	A61895371	25/03/2025 13:54	SI
LINCAMAR SL	B30132724	24/03/2025 16:41	SI
LIMPIEZAS LA PARISIEN SL	B03307600	25/03/2025 11:46	SI
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER SL	B13148465	25/03/2025 13:52	SI
MITIE FACILITIES SERVICES SA	A28506038	24/03/2025 17:08	SI
OHL SERVICIOS INGESAN SA	A27178789	25/03/2025 11:58	SI
REALAN SERVICES SL	B76121078	23/03/2025 16:08	SI
SOLDENE SA	A79495503	25/03/2025 08:51	SI
UTE CECODISA SSL -ELEROC SERVICIOS SL	-----	25/03/2025 13:37	SI

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
3Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

Seguidamente, se procedió a la apertura del Sobre electrónico n.º 3 que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas dando lectura a la proposición económica y a las mejoras ofertadas; teniendo en cuenta los criterios de adjudicación fijados en el Anexo I- apartado 8 del PCAP que rige el referido expediente de contratación el resultado de la valoración de la documentación fué el siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	MEJORA 1 Retirada Mobiliario Max: 1 pto	MEJORA 2 Alfombras Max: 7 pto	MEJORA 3 Enfundadora Paraguas Max: 4 pto	BOLSA DE HORAS OFRECIDAS	MEJORA 4 Bolsa de 100 Horas Max: 6 pts	MEJORA 5 Contenedores multiusos Max: 2 pto	TOTAL MEJORAS
1 ALTASO 2000 SL	799.000,00 €	1,00	7,00	4,00	100,00	6,00	2,00	20,00
2 BCM GESTION DE SERVICIOS SL	953.025,00 €	1,00	7,00	4,00	100,00	6,00	2,00	20,00
3 REALAN SERVICES SL	834.100,00 €	1,00	7,00	4,00	100,00	6,00	2,00	20,00
4 GESTION Y MANT. ALFERRO SL	864.000,00 €	1,00	7,00	4,00	100,00	6,00	2,00	20,00
5 AURIUN SERVICIOS INTEGRALES SA	887.564,00 €	1,00	7,00	4,00	100,00	6,00	2,00	20,00
6 LIMCAMPAR SL	766.378,23 €	1,00	7,00	4,00	100,00	6,00	2,00	20,00
7 UTE LIMPIEZA EDIF. TOMAS DE AQUINO	716.360,73 €	1,00	7,00	4,00	100,00	6,00	2,00	20,00
8 MITIE FACILITES SERVICES SL	832.346,50 €	1,00	7,00	4,00	100,00	6,00	2,00	20,00
9 EULEN SA	737.394,97 €	1,00	7,00	4,00	100,00	6,00	2,00	20,00
10 SOLDENE SA	911.470,41 €	1,00	7,00	4,00	100,00	6,00	2,00	20,00
11 LIMPIEZAS LA PARISIEN SL	931.999,00 €	1,00	7,00	4,00	100,00	6,00	2,00	20,00
12 OHL SERVICIOS INGESAN SA	896.924,53 €	1,00	7,00	4,00	100,00	6,00	2,00	20,00
13 BCN SERVICIOS DE LIMPIEZA SL	421.373,58 €	1,00	7,00	4,00	100,00	6,00	2,00	20,00
14 FERRONQI SERV INTG PRECISION SL	974.279,64 €	1,00	7,00	4,00	100,00	6,00	2,00	20,00
15 LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER SL	833.000,00 €	1,00	7,00	4,00	100,00	6,00	2,00	20,00
16 ISS FACILITY SERVICES SA	724.096,00 €	1,00	7,00	4,00	100,00	6,00	2,00	20,00
17 CABELLO SERVILIMPSA SL	806.328,20 €	1,00	7,00	4,00	100,00	6,00	2,00	20,00
18 UTE CECODISA SSL, ELEROC SERVICIOS SL	697.118,69 €	1,00	7,00	4,00	100,00	6,00	2,00	20,00

A la vista de lo anterior y realizadas por la Mesa de Contratación las oportunas comprobaciones, se puso de manifiesto que la empresa BCN SERVICIOS DE LIMPIEZA SL (B60170461) había incurrido en valores anormales o desproporcionados en función de los parámetros objetivos determinados en el Anexo I- apartado 8.D del PCAP, por lo que se acordó requerirle, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, para que justificase la viabilidad de su oferta económica de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

6.- La Mesa de contratación, en tercera sesión celebrada el 10 de abril de 2025, procedió a comprobar a través de SIREC si la empresa BCN SERVICIOS DE LIMPIEZA SL había presentado en tiempo y forma la documentación oportuna en contestación al requerimiento realizado a la misma, con fecha 3 de abril de 2025, en relación a la justificación de la viabilidad de su oferta económica. La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta la aclaración aportada por la empresa en la que manifiesta que la cantidad indicada en su oferta corresponde a un año de servicio, acordó admitir en el proceso de licitación a la citada empresa.

A continuación se procedió a evaluar y clasificar por orden decreciente de puntuación las proposiciones admitidas, según los criterios de adjudicación fijados en el Anexo I- apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente de contratación, resultando lo siguiente:

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
 4Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA Max=85 ptos	MEJORA1 Retirada mobiliario Max=1 pto.	MEJORA 2 Alfombras Max=7 ptos,	MEJORA 3 Enfundadora paraguas Max=4 ptos	MEJORA 4 Bolsa de horas Max= 6 ptos	MEJORA 5 Contenedores multiusos Max=2 ptos	TOTAL MEJORAS	TOTAL
UTE CECODISA SSL- ELEROC SERVICIOS SL	697.118,69 €	80,00	1	7	4	6	2	20	100
UTE LIMPIEZA EDIF.TOMÁS DE AQUINO	716.360,73 €	74,98	1	7	4	6	2	20	94,98
ISS FACILITY SERVICES SA	724.096,00 €	72,96	1	7	4	6	2	20	92,96
EULEN SA	737.394,97 €	69,49	1	7	4	6	2	20	89,49
LIMCAMAR SL	766.378,23 €	61,94	1	7	4	6	2	20	81,94
ALTASO 2000 SL	799.000,00 €	53,43	1	7	4	6	2	20	73,43
CABELLO SERVILIMPSA SL	806.328,20 €	51,51	1	7	4	6	2	20	71,51
MITIE FACILITES SERVICES SL	832.346,50 €	44,73	1	7	4	6	2	20	64,73
LIMPIEZAS MANCHEGAS BEQUER SL	833.000,00 €	44,56	1	7	4	6	2	20	64,56
REALAN SERVICES SL	834.100,00 €	44,27	1	7	4	6	2	20	64,27
BCN SERVICIOS DE LIMPIEZA SL	842.747,16 €	42,02	1	7	4	6	2	20	62,02
GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL	864.000,00 €	36,47	1	7	4	6	2	20	56,47
AURIUM SERVICIOS INTEGRALES SA	887.564,00 €	30,33	1	7	4	6	2	20	50,33
OHL SERVICIOS INGESAN SA	896.924,53 €	27,88	1	7	4	6	2	20	47,88
SOLDENE SA	911.470,41 €	24,09	1	7	4	6	2	20	44,09
LIMPIEZAS LA PARISIEN SL	931.999,00 €	18,74	1	7	4	6	2	20	38,74
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS SL	953.025, 00 €	13,25	1	7	4	6	2	20	33,25
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL	974.279,64 €	7,71	1	7	4	6	2	20	27,71

En base a lo anterior, la Mesa propuso a la licitadora UTE CECODISA SL-ELEROC SERVICIOS SL como mejor oferta, al ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido, y conforme a lo establecido en el art. 150.1 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP se acordó que se procediese a requerirle, a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, para que en el plazo de los diez días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente a través del referido Portal, la documentación previa a la adjudicación.

7.- En su cuarta sesión, celebrada el 30 de abril de 2025, la Mesa de Contratación procedió al examen y valoración de la documentación aportada por la licitadora UTE CECODISA SL-ELEROC SERVICIOS SL, en respuesta al requerimiento citado en el párrafo anterior, comprobándose en la misma defectos u omisiones subsanables, por lo que acordó requerir a la precitada licitadora, para que en el plazo de tres días naturales los corrigiese o subsanase.

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
 5Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

8.- La Mesa de contratación, en la quinta sesión celebrada el 9 de mayo de 2025, comprobó a través de SIREC-Portal de licitación electrónica que la entidad UTE CECODISA SL-ELEROC SERVICIOS SL, presentó en tiempo y forma la documentación requerida al objeto de subsanar y corregir los defectos observados en la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7. apartado 3 del PCAP.

Una vez examinada la referida documentación, la Mesa constató que la misma era correcta, por lo que de acuerdo con la cláusula 10.7 del PCAP, acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato “Servicio de limpieza del Edificio Administrativo Múltiple -Tomás de Aquino- de Córdoba”, expt. CONTR 2025 89192, a la entidad UTE CECODISA SL-ELEROC SERVICIOS SL por un importe de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (697.118,69 Euros), IVA excluido, al haber resultado la mejor oferta.

A los anteriores antecedentes de hecho les resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Vista la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el resto de normativa aplicable en materia de contratos de sector público y demás normas que le sean de aplicación, Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, en virtud de lo establecido en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (Corrección de errores BOJA extraordinario nº 25, de 26/7/2022), en el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre respectivamente que modifican el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, Decreto 347/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Córdoba y en la Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (Corrección de errores BOJA núm. 170, de 5 de septiembre), que establece la desconcentración en las personas titulares de la Delegación del Gobierno, Delegación Territorial o Delegación Provincial a la que estén adscritos los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación a los créditos que se les asignen para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de estos y que le atribuyen todas las facultades del órgano de contratación de conformidad con la normativa aplicable en materia de contratos del sector público y demás normas que sean de aplicación, en relación a los contratos administrativos regulados en la misma derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo y cuya cuantía no exceda de 400.000 euros.

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
6Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		12/05/2025	PÁGINA 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwIA062ni55927tSaqd3N6br0C2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.- El artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público establece que “La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días”.

3.- La cláusula 10.8 del pliego de cláusulas administrativas particulares establece que “Una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes.”

Por todo lo expuesto anteriormente, y en uso de las facultades que confiere la legislación vigente, este órgano de contratación

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el contrato administrativo de “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO MÚLTIPLE -TOMÁS DE AQUINO- DE CÓRDOBA”, Expt. CONTR 2025 89192, a favor de la entidad **UTE CECODISA SL-ELEROC SERVICIOS SL** al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta.

La adjudicación se realiza por un importe de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (697.118,69 Euros) IVA excluido, siendo el importe del IVA de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (146.394,92 €), resultando un importe total de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRECE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (843.513,61 €).

SEGUNDO: La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Provincial de Córdoba.

TERCERO: Notificar la presente resolución directamente a la adjudicataria y a las restantes licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días.

CUARTO: Al tratarse la adjudicataria de una unión temporal de empresas, requerir a la misma para que aporte, en un plazo no superior a veinte días naturales desde que se notifique la adjudicación, copia electrónica, auténtica o no, de la escritura pública de formalización de la misma a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, cuya duración coincida con la del contrato hasta su extinción.

QUINTO: Proceder a la formalización el contrato mediante la firma del mismo a través de medios electrónicos, por parte de **UTE CECODISA SL-ELEROC SERVICIOS SL**. El órgano de contratación no podrá proceder a la formalización del contrato hasta que hayan transcurrido quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato, en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		12/05/2025	PÁGINA 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwIA062ni55927iSaqd3N6br0C2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEXTO: Publicar la formalización del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a 15 días tras el perfeccionamiento del contrato.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente, Recurso Especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente resolución, debiéndose presentar el escrito de recurso conforme a lo establecido en el art. 51. de la mencionada ley en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para su resolución, que en este caso es el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, o interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
Fdo.: Agustín López Ortiz

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
8Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		12/05/2025	PÁGINA 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwIA062ni55927tSaqd3N6br0C2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	